



NOMBRA COMISION TECNICA PARA RECEPCION PROVISORIA DEL PROYECTO **"Mejoramiento Balneario Municipal de Tucape"**.

HUÉPIL, 17 de Julio del 2018.

DECRETO : 2.164/2018 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Resolución Exenta N° 2350/2017 del 03.07.2017 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- e) La Licitación Pública ID 3303-1-LE18, denominada **"Mejoramiento Balneario Municipal de Tucape"**, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 0477 de fecha 12.02.2018.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 0726 de fecha 07.03.2018 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto **"Mejoramiento Balneario Municipal de Tucape"**, adjudicado a la Empresa Constructora Riquelme Godoy Hermanos Ltda. por un monto de \$ 45.128.069. con IVA.
- g) El plazo de ejecución de las obras de 90 días corridos.
- h) El Acta de Entrega del terreno de fecha 13 de Marzo del 2018.
- i) Lo estipulado en el numeral 16. De las BAE y Título XII Art. 44 de las BAG del proyecto **"Mejoramiento Balneario Municipal de Tucape"**.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 3640 de fecha 29.12.2017 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut 13.625.997-0, Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucape.
- k) El Decreto Alcaldicio N° 835 de fecha 13.03.2018 que paraliza del proyecto **"Mejoramiento Balneario Municipal de Tucape"**,
- l) El Decreto Alcaldicio N° 1.164 de fecha 02.04.2018 Levanta paralización del proyecto **"Mejoramiento Balneario Municipal de Tucape"**
- m) Carta de la empresa Constructora Riquelme Godoy y Hermanos Ltda. de fecha 14.06.2018 solicita aumento plazo 30 días.
- n) El Decreto Alcaldicio N° 1.772 de fecha 14.06.2018 nombra comisión para aumento plazo del proyecto **"Mejoramiento Balneario Municipal de Tucape"**
- o) Prorroga de Boleta garantía N°6961875 Banco Estado Chile "Fiel cumplimiento" "\$4.512.807.- fecha vencimiento 19.11.2018.
- p) El Decreto Alcaldicio N° 1.808 de fecha 18.06.2018 aprueba aumento plazo 30 días del proyecto **"Mejoramiento Balneario Municipal de Tucape"**
- q) Carta de la empresa de fecha 13.07.2018, solicita recepción provisoria del proyecto **"Mejoramiento Balneario Municipal de Tucape"**.

DECRETO :

1. **NÓMBRESE** comisión técnica de recepción provisoria del proyecto denominado **"Mejoramiento Balneario Municipal de Tucape"**. los siguientes funcionarios:

DIRECTOR DE OBRAS (S)

DIRECTORA SECPLAN

NOTIFIQUESE a las partes involucradas en dicha designación y procédase a la entrega de una copia del expediente del proyecto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución

- ✦ Srta. Yohana Burgos Burgos
- ✦ Secretaría Municipal
- ✦ Expediente del proyecto
- ✦ Archivo D.O.M.
- ✦ SECPLAN
- ✦ FJDA/ESSJ/FMS/ybb.